

Por Res. Ex. N° 1 del 2013, del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de Aysén, se establece pesca con devolución obligatoria, entre el 2º viernes de octubre del 2013 y el 9 de enero del 2014, para los siguientes cursos y cuerpos de agua:

Ríos Simpson, Ñirehuao, Emperador Guillermo y Paloma;

Lagos Monreal, Atravesado, Elizalde, La Paloma y Frío. Se exime de la pesca con devolución, los campeonatos de pesca recreativa autorizados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

También se establece prohibición de pesca entre el 10 y 16 de enero del 2014, para los mismos cuerpos de agua señalados en el párrafo anterior.